

ADENDA Nº 1

AL CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMÁ Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO

Entre los suscritos, a saber, **INOCENCIO GALINDO DE OBARRIO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-413-516, debidamente facultado para este acto y en su condición de Presidente de **LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMÁ**, asociación sin fines de lucro debidamente inscrita en el Tomo 87, Folio 524, Asiento 6185, actualizada a la Ficha 1164 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, con domicilio en Avenida Cuba Nº 33-A de la ciudad de Panamá, que en lo sucesivo se denominará **LA CCIAP**, por una parte, y por la otra parte, **CARLOS E. RUBIO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-751-1697, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE GOBIERNO**, en su condición de Ministro Encargado, de conformidad con el Decreto Nº 162 de 13 de octubre de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL MINGOB**, y quienes de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**,

CONSIDERANDO:

Que firmaron el 8 de septiembre de 2016, el Convenio de Cooperación con el propósito de:

1. Contribuir a la implementación y ejecución del Programa denominado “**SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL**” (SIS) que realiza **EL MINGOB** a través del Instituto de Estudios Interdisciplinarios (I.E.I).
2. Hacer realidad una oportunidad de trabajo o la obtención de un empleo remunerado de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal, privados y no privados de libertad, que han sido previamente evaluados, preparados, y capacitados para el trabajo, en atención a sus capacidades, destrezas, habilidades y aptitudes adecuadas para el ejercicio de una actividad laboral vocacional o técnica.

Que **La Fundación Jesús Luz de Oportunidades** es una organización sin fines de lucro, con Personería Jurídica otorgada mediante Resuelto P.J Nº 58-PJ-41 de diecisiete de agosto de 2010, inscrita a la Ficha 33138, Documento 1851973, Imagen 0 de la Sección de Micropelículas (Persona Común) del Registro Público de Panamá y en el Registro de entidades sin fines de lucro del Ministerio de Gobierno, desde el 8 de julio de 2013.

Que uno de los objetivos de **La Fundación Jesús Luz de Oportunidades**, es establecer convenios con empresas privadas, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones civiles y gubernamentales, nacionales e internacionales, con el fin de promover proyectos y programas dirigidos a la educación, salud, desarrollo, cultura, valores, familia, derechos, solidaridad, deportes, equidad, protección, seguridad y mejora de calidad de vida en general de hombres y mujeres.

Que **La Fundación Jesús Luz de Oportunidades**, ha estado realizando un trabajo con jóvenes en conflicto con la ley penal del Centro de Cumplimiento de Menores en Pacora, implementando un modelo de rehabilitación y resocialización integral que incluyen ejes de intervención terapéutica, educativa y técnica vocacional, entre otros.

Que la labor que desarrolla **La Fundación Jesús Luz de Oportunidades**, se identifica con los objetivos del Convenio suscrito entre **EL MINGOB** y **LA CCIAP** el 8 de septiembre de 2016, razón por la cual resulta conveniente integrarla al mismo.

Que es responsabilidad del gobierno, la empresa privada y de los organismos no gubernamentales, aunar esfuerzos y establecer alianzas, para la búsqueda de soluciones a los diferentes problemas que confronta la sociedad panameña en sus distintos ámbitos.

CONVIENEN:

En suscribir la presente Adenda N°1 al Convenio de Cooperación firmado el 8 de septiembre de 2016, sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: LAS PARTES, acuerdan incluir a **LA FUNDACIÓN JESÚS LUZ DE OPORTUNIDADES**, en adelante **LA FUNDACIÓN**, como PARTE del Convenio de Cooperación entre **LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMÁ Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO**, suscrito por **LAS PARTES**, el 8 de septiembre de 2016.

SEGUNDA: Establecer los compromisos de **LA FUNDACIÓN** así:

1. Poner a disposición el equipo técnico de **LA FUNDACIÓN**, para apoyar en el Proceso de Resocialización de los jóvenes del Centro de Cumplimiento de Pacora.
2. Apoyar el proceso de implementación del Programa Servicio de Inserción Social y Laboral (**SIS**), asignando dos (2) días a la semana al Centro de Cumplimiento de Pacora, dos (2) personas del equipo de **LA FUNDACIÓN**, quienes se coordinarán con el enlace del IEL, a objeto de fortalecer la formación para el empleo de los adolescentes ingresados al Programa **SIS** y evaluar oportunidades laborales, mientras los mismos se encuentran cumpliendo la sanción de privación de libertad.
3. Dar seguimiento, en coordinación y bajo supervisión del Departamento de Sanciones y Medidas No Privativas de la Libertad del IEL, a la integración socio laboral de los jóvenes egresados del Programa **SIS** del Centro de Cumplimiento de Pacora, a través del Programa de Resocialización e Inserción Laboral Oportuna de **LA FUNDACIÓN**, y facilitar la inserción laboral a aquellos candidatos que aprueben las evaluaciones establecidas en el programa.
4. Brindar seguimiento a las empresas aliadas del programa y acompañamiento a los jóvenes insertados laboralmente por un lapso de seis (6) meses.

TERCERA: CLÁUSULA DE ADHESIÓN

LA FUNDACIÓN por medio del presente instrumento, se adhiere a las cláusulas contenidas en el Convenio suscrito entre **EL MINGOB** y **LA CCIAP** el 8 de septiembre de 2016.

CUARTA: CONTACTO

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución de las actividades señaladas en el Convenio entre **EL MINGOB** y **LA CCIAP** y en la presente Adenda, deberán dirigirse a:

Por EL MINGOB: Lcda. Norma Díaz, Jefa de Asesoría Legal del Instituto de Estudios Interdisciplinarios, correo electrónico: ndiaz@mingob.gob.pa.

Por EL CCIAP: Lcdo. Julio C. Vidal, Director de Desarrollo Organizacional, teléfono: 207-3400/207-3451, correo electrónico: jvidal@panacara.org – Lcda. Dahyam Delgado, Coordinadora de Recursos Humanos, teléfono: 2017-3400/207-3451, correo electrónico: ddelgado@panamá.org.

Por LA FUNDACIÓN: Rafael Zevallos, Teléfono: 394-2535, email: info@jesusluzdeoportunidades.org.pa

QUINTA: VIGENCIA:

LAS PARTES acuerdan modificar la vigencia del Convenio suscrito entre **EL MINGOB** y **LA CCIAP** el 8 de septiembre de 2016, por lo que el primer párrafo de la cláusula SEXTA, que por lo demás conservará su texto original, quedará así:

SEXTA - VIGENCIA Y MODIFICACIONES:

La vigencia de este Convenio no estará condicionada a que sean efectivamente desarrolladas por **LAS PARTES**, todas las actividades de cooperación previstas en el mismo. El mismo tendrá una vigencia de cinco (5) años, al cabo de los cuales podrá prorrogarse por mutuo acuerdo escrito entre las partes.

En fe de lo convenido, se firma esta Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación, suscrito entre **EL MINGOB** y **LA CCIAP** el 8 de septiembre de 2016, en tres (3) originales del mismo tenor y validez, en la ciudad de Panamá, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Por **EL MINGOB**

Por **LA CCIAP**



CARLOS E. RUBIO

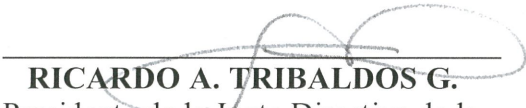
Ministro de Gobierno - Encargado



INOCENCIO GALINDO DE OBARRIO

Presidente de la Cámara de Comercio,
Industrias y Agricultura de Panamá

Por **LA FUNDACIÓN**



RICARDO A. TRIBALDOS G.

Presidente de la Junta Directiva de la
Fundación Jesús Luz de Oportunidades